



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA – IIAP Y LA EMPRESA INKANAT PERU (INKANATURAL WORDL PERU EXPORT SAC PERU)

Las partes que intervienen en este Memorándum de Entendimiento para la Cooperación interinstitucional son: **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)** con RUC N° 20171781648 representado por el Dr. Luis Exequiel Campos Baca, Presidente del IIAP, con DNI N° 05402721, con dirección en Av. Abelardo Quiñones km. 2.5, San Juan Bautista, Maynas, Loreto, de ahora en adelante denominado "IIAP" y la **EMPRESA INKANAT PERU (INKANATURAL WORLD PERU EXPORT SAC. PERU)** RUC N° 20517680517 representado por Irma González Zaballos, con DNI N° 48897885 Gerente General de la Empresa, con dirección en Alameda De La Paz 262 La Molina Lima, de ahora en adelante denominado "INKANAT".

ARTÍCULO 1: EL OBJETIVO

El objetivo del Memorándum de Entendimiento es la cooperación para la investigación y desarrollo rural de comunidades indígenas de Loreto. El ámbito de las actividades desarrolladas bajo este acuerdo incluirá:

- Actividades de investigación acción y desarrollo del hombre amazónico,
- Actividades de investigación acción y desarrollo de productos amazónicos.

ARTÍCULO 2: APOYOS

Las partes proveerán los siguientes apoyos:

- Una persona asignada para la coordinación por cada una de las instituciones,
- Información relevante para la elaboración de los proyectos para la búsqueda de fondos,
- Los especialistas necesarios para la ejecución de los proyectos,
- Apoyo logístico y administrativo (No monetario).

ARTÍCULO 3: DERECHOS DEL PERSONAL DE APOYO

El personal permanece sujeto a las reglas y la regulación de sus propias instituciones en todos los asuntos de empleo, beneficios, médicos y seguro médico, pensión y otros derechos del empleado.



ARTÍCULO 4: RECURSOS FINANCIEROS

El "IIAP" asume los gastos de su personal asignados a las actividades de este Memorándum de Entendimiento.

INKANAT asume los gastos de su personal asignados a las actividades de este Memorándum de Entendimiento.

Ambas instituciones se comprometen a gestionar los fondos para la ejecución de los proyectos

ARTÍCULO 5: DERECHOS DE PROPIEDAD Y BENEFICIOS

- Los bienes, la información y el conocimiento que son de propiedad de las partes antes de la firma de este Memorándum de Entendimiento permanecen en propiedad de las partes después de la firma, a menos que esté establecido en otra manera.
- Las publicaciones de los resultados y el informe final mencionaran el Memorándum de Entendimiento y reconocimiento de participación de las partes.
- Cada participante asumirá la responsabilidad plena de cualquier declaración sobre la cual haya una diferencia de opinión.

ARTÍCULO 6: TERMINACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Este Memorándum de Entendimiento terminará:

- Por común acuerdo y la terminación debería ocurrir dentro de seis meses del acuerdo,
- cada parte puede terminar este Memorándum de Entendimiento con preaviso escrito de 15 días a la otra parte.

ARTÍCULO 7: BASE DE LA LEY, DURACIÓN Y MODIFICACIONES

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigor cuando firmado por las partes, y se terminará el 15 de Marzo, 2018, pero puede ser enmendado en cualquier momento según mutuo acuerdo de las partes.

ARTÍCULO 8: PLAN DE TRABAJO

Las partes también estuvieron de acuerdo con desarrollar un expediente técnico, para el cual cada parte nombrará a un representante para desarrollar la tarea específica, con el objeto de buscar fuentes de financiamiento en el ámbito de este Memorándum de Entendimiento.



ARTÍCULO 9: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier asunto no contenido expresamente en este Memorandum de Entendimiento y cualquier desacuerdo durante su desarrollo o interpretación será solucionada por la negociación directa entre los representantes destinados por las partes, basado principalmente en la buena fe y común intención de las partes.

Iquitos, 13 de setiembre de 2017.

Por IIAP



Dr. Luis Exequiel Campos Baca
Presidente

Por INKANAT

M. Sc. Irma Gonzales Zaballos
Gerente General

